DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8753/2022

Licitación Pública Internacional ANDE – CAF N° 1551/2021

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO ETTA II (EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. (E.P.E.S.A.) – TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A. – ABS MONTAJES S.A.), domiciliado en Tte. Demetrio Araújo Miño casi Avda. Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Daniel Boettner Balansa, con Cédula de Identidad Civil N° 927.395, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato Nº 8753/2022, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1551/2021, para "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos de los Departamentos Central y Cordillera, con Provisión Total de Materiales – Fase II", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 8753/2022, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 12 de agosto del 2022, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1551/2021, para el "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos de los Departamentos Central y Cordillera, con Provisión Total de Materiales – Fase II", Lote 1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto rectificar lo indicado a la Adenda N° 7, referente a la sustitución de la Pág. 56 Rev.3, al amparo del Art. 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 57° de la Resolución DNCP 5695/19, por ser la vía apropiada al efecto para su instrumentación, teniendo en cuenta el error detectado en la Fórmula de Reajuste obrante en la Adenda mencionada, conforme al siguiente detalle:

$$Ap = Po\left(0{,}05 + 0{,}15\frac{U}{Uo} + 0{,}40\frac{S}{So} + 0{,}20\frac{D}{Do} + 0{,}20\frac{C}{Co}\right) - Po$$

CONSORCIO ETTA II

Ing. Christian Achón Formallo
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha…23 NOV. 2022…

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Daniel Boettner Balansa
C.I. N° 927.395
CONSORCIO ETTA II
RUC N° 80126430-8

CONSORCIO ETTA II

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. Christian Acion Formoso
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución ANDE